
JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA
SECRETARIA

SEÑOR EDIL:

ACTA N° 687

SESION DEL DIA

14 DE SETIEMBRE DE 2011

En la ciudad de Minas, siendo la hora 19:43' del día 14 de setiembre de 2011, celebra Sesión O R D I N A R I A la Junta Departamental de Lavalleja para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1 – ASUNTOS PREVIOS.
- 2 – ACTA ANTERIOR N° 683.
- 3 – ASUNTOS ENTRADOS.
- 4 – EXONERACION CONTRIBUCION INMOBILIARIA (CON EXCEPCION DE ADICIONALES). (16 VOTOS)
 - CENTRO DE RETIRADOS Y PENSIONISTAS MILITARES: P. Nos. 2482 y 10999.
- 5 – INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITA AUTORIZACION PARA CONFERIR MANDATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 35 NRAL. 39 DE LA LEY N° 9.515. (21 VOTOS).
- 6 – INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITA AUTORIZACION PARA ADQUIRIR PADRONES Nos. 56, 57 y 58 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE SOLIS DE MATAOJO. (21 VOTOS).
- 7 - INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: PROYECTO PARA OTORGAR A LOS CONCEJALES E INTEGRANTES DE LAS JUNTAS LOCALES EXONERACION DE PATENTE DE RODADOS, DERECHO EXPEDICION EN LIBRETA DE CONDUCIR Y PASE LIBRE EN AUTOBUSES LOCALES Y DEPARTAMENTALES. (16 VOTOS).
- 8 – INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: PROYECTO DE DECRETO RELATIVO A VEHICULOS ABANDONADOS E INCAUTADOS. (16 VOTOS).

***** **

- PRESIDE LA SESION: el titular del Cuerpo Don Alfredo Palma Garmendia.
- ASISTEN LOS SRES. EDILES: Alcides Abreu, Lidia Araújo, Andrea Aviaga, Sergio Meroni, Eduardo Baubeta, Luis Carresse, Marina Casas, Ernesto Cesar, Alberto Conti, Walter Ferreira, Pablo Fuentes, Bernardo Hernández, Alexandra Inzaurrealde, Alcides

Larrosa, Analía Basaisteguy, Pedro Vázquez, Julián Mazzoni, Alejandra Pereira, Gustavo Riso, Alejandro Santos, Norma Soria, Javier Umpiérrez, Sergio Urreta, Oscar Villalba, Noelia Villette, Eduardo Yocco.

- FALTAN POR LICENCIA LOS SRES. EDILES: Miguel Paradedda, Luis A. Méndez, Carlos Poggio, Juan M. Frachia, Ulises Casas.
- FALTAN CON AVISO LOS SRES. EDILES: Favio Batista, Juan C. Diano, Carlos Esquibel, Hugo Lecuona, Aranel Lucas.
- FALTAN SIN AVISO LOS SRES. EDILES: Alejandro Henry, Fabián Rodríguez.
- ACTUA COMO SECRETARIO: el Sr. Raúl Martirena Del Puerto y COMO PROSECRETARIA la Sra. Susana Balduini Villar.

***** **

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Estando en hora y en número damos comienzo a la sesión ordinaria fijada para el día de hoy con el primer punto del orden del día.

ASUNTOS PREVIOS

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Alberto Conti.

SR. EDIL ALBERTO CONTI – Sr. Presidente, quiero expresar que recorriendo la ciudad hemos percibido pequeñas pero importantes cosas muy necesarias para los vecinos, que cotidianamente son de gran trascendencia para la mejor calidad de vida.

Me refiero a focos de luz apagados, temas relacionados a limpieza, barrido y recolección, pozos, cordones deteriorados, veredas en mal estado, escombros, podas que se hacen por los vecinos en mal estado también. Procedimientos equivocados de los vecinos que dejan bolsas de basura, que tiran botellas, bolsas de nylon, todo fuera del lugar que corresponde, etc.

Creemos que el funcionamiento municipal es correcto en todos sus aspectos y mi intención está muy lejos de la crítica, porque nunca ha sido éste nuestro estilo y costumbre, por el contrario, nuestro planteamiento es impulsar y ayudar a luchar contra la mala conducta y procedimientos de nuestros conciudadanos, especialmente jóvenes que no contribuyen con la sociedad en su conjunto fluidamente como debería ser.

Estamos planteando al Ejecutivo Comunal a los efectos de no superponer tareas y unificar criterios -sin que esto signifique erogación alguna para la Intendencia Departamental- la creación de la figura de Inspector General, funcionario o funcionaria de carrera con experiencia y conocimiento de las reglamentaciones y decretos vigentes, incluso comenzando con un plan piloto.

Que recorra la ciudad en distintos horarios rotativos y que informe a las correspondientes Direcciones los malos procedimientos, desconocimiento legal o reglamentario. Defectos que existan, trabajos y tareas que debiera realizar para mejorar la calidad de vida o mejorar el aspecto de la ciudad, embellecimiento y/o funcionamiento de la Intendencia en toda su extensión.

Esta es mi contribución para ayudar a hacer las cosas entre todos, aliviar las tareas jerárquicas llegando a todos los puntos de la ciudad, realizando una tarea además de fiscalización imprescindible para conocer en tiempo real y ejecutivo lo que sucede en las calles de toda la

ciudad y mejorar el funcionamiento del aparato municipal. Incluso colaborando con la seguridad de las familias minuanas que no es poca cosa.

En otro orden de cosas Sr. Presidente, los vecinos del barrio Las Palmas me han solicitado para que pase a la Comisión de Nomenclator un bosquejo, porque hay calles, de la Oficial 167 para adelante, no tienen número ni nombres las calles. A los efectos de que les pongan porque dicen que van el correo, una ambulancia y no tienen nombres.

Y en otro aspecto, voy a pedir la repintada de la cebra frente a la Escuela 72 y el Complejo de Las Delicias. Nada más Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE – Sr. Presidente, me quiero referir a dos proyectos que fueron no solamente gestados sino también se cumplieron las etapas iniciales tendientes a su concreción durante el período de gobierno pasado, que finalmente no se pudieron concretar, el tiempo no dio, no lo permitió por diferentes razones. Porque no fueron las únicas obras proyectadas, porque se deben cumplir siempre, para todos los proyectos, determinados requisitos previos administrativos y cumplir con todas las normas que garantizan la transparencia en los procedimientos, pero muchas veces el mismo período de gobierno no es suficiente para poder concretarlos y queda a discrecionalidad del gobierno siguiente aprovechar esas etapas iniciales cumplidas, partir de ese punto y dar concreción a esos proyectos o en definitiva también está dentro de sus facultades no hacerlo.

Justamente la duda, la inquietud nos motiva a formular el siguiente pedido de informes que en realidad es sobre los proyectos para piscina cerrada en el Parque Rodó. Este tema ya fue abordado en el plenario por el Edil Cesar, por lo cual no voy a abundar demasiado en ese aspecto, porque él lo trató en forma adecuada, con la única precisión de que en realidad ese proyecto si fue como él señaló quizás letra viva en aquel presupuesto quinquenal, pero también digamos, trascendió la sola aspiración de hacerlo y se llegó incluso a licitar el proyecto ejecutivo, es decir se actuó en consecuencia.

El otro proyecto es el relativo a la piscina cerrada pero de la localidad de Mariscal. En ese proyecto también hubo una licitación, no hubo oferentes pero hubo toda una etapa previa cumplida y armada pronta esperando que existieran o se presentaran los oferentes necesarios.

Queríamos ponderar un poco ese proyecto, las ventajas que ofrecía. En primer lugar el punto céntrico en la localidad, la ubicación céntrica que tiene porque estaba previsto para un terreno que está lindero al club social de Mariscal, donde ya existe un gimnasio, donde existe una batería de más de 12 duchas y eso significaría también además de la ventaja de la cercanía para la población, las ventajas también para el gobierno de poder concretarlo de una forma más rendidora económicamente al no tener que gastar en los baños, que siempre tienen un costo bastante considerable.

También queremos destacar que había sido un proyecto concebido, no con miras a actividades competitivas sino a actividades recreativas y eso tenía la consecuencia de que el volumen de agua exigido no es demasiado grande, lo que repercute en las dimensiones del proyecto de la piscina que también es relativamente menor, 1,50m de profundidad por unos 18 de largo por unos 7 u 8 metros de ancho.

Y destacar también como bondad –digamos- del proyecto el hecho de que estaba previsto que la calefacción del agua fuera a través del aprovechamiento de la energía solar, y eso en definitiva, bueno, todas estas características redundan no solamente en lo que es la sostenibilidad económica de lo que estaba proyectado sino también lo que es la sostenibilidad del aprovechamiento estacional. Hacer una piscina cerrada se puede aprovechar todo el año y no tres o cuatro meses como suele pasar con las piscinas abiertas.

De manera que el pedido se concreta simplemente en saber si estos dos proyectos van a tener o no continuidad en este período de gobierno. En especial si nos fue llamada la atención por algunos locatarios que nos señalaron que el cartel indicador que auspiciaba la creación de la piscina en Mariscal fue retirado y eso fue lo que generó la inquietud.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL ALEJANDRO SANTOS SIENDO LA HORA 19:53’.

En otro orden de cosas quería marcar que sin duda es importante el mantenimiento en adecuadas condiciones de todo lo que es el patrimonio arquitectónico del Departamento. Pero de una manera muy especial cuando se aproximan eventos como es la Semana de Lavalleja con una connotada concurrencia de público, tanto local como de fuera del Departamento a la Plaza Libertad y al Cerro Artigas, entonces eso hace que prestemos especial atención en el estado de los monumentos, de la fuente que está en la plaza como del monumento al Brigadier Juan Antonio Lavalleja y el monumento ecuestre al Prócer Artigas en el cerro que lleva su nombre.

De manera que la intención es que estas palabras pasen al Ejecutivo Comunal y a la Dirección de Arquitectura a efectos de que sean los técnicos que determinen si es o no necesario un mantenimiento, un hidrolavado, algún tipo de tratamiento preventivo para evitar que se desmerezcan estéticamente con hongos y su aspecto visual y también su estado constructivo, es decir las refacciones que ameritarían en especial el monumento a Artigas en el cerro. También me llamó la atención...

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Perdón, se le agota el tiempo Sra. Edil.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURRALDE – Bueno, ya termino pero me llamó la atención, y dado que las condiciones climáticas últimamente vienen cambiando y hay vientos de gran intensidad, que podemos prevenirnos sabiendo simplemente si el estado de los troncos de las palmeras en la plaza es normal –y eso lo tendrá que decir un técnico- porque tienen muchos orificios, que no sé si es su estado normal o en realidad puede estar afectada la salud de esa palmera y en cierta forma poder generar algún accidente en caso de vientos de gran intensidad. Gracias.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL OSCAR VILLALBA SIENDO LA HORA 19:56’.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Javier Umpiérrez.

SR. EDIL JAVIER UMPIERREZ – Quisiera referirme al impuesto a la concentración de inmuebles rurales propuesto por el Ejecutivo, por nuestro Presidente José Mujica. El tributo permitirá destinar recursos para las Intendencias Departamentales, creo que eso es lo beneficioso, con el fin de mejorar la caminería rural, puentes y calzadas. Dicho tributo gravará campos mayores a 2000 há. Índice CONEAT 100.

Debemos destacar el mal estado de la caminería rural del interior del país. Como todos sabemos en las zonas más alejadas de las ciudades viven pequeños productores y peones que son los

escalones más humildes de lo que se puede llamar la clase media rural. Pero en estos tiempos en los que la modernidad está por todos lados no es conveniente que los pobladores de la campaña tengan esta problemática para moverse. Andan como pueden, en camionetas, en motos, hasta algunos andan en carro.

Los costos productivos que genera la mala caminería hace que los camiones se rompan y demoren más tiempo en trasladar la mercadería. Buena parte de los productos que exporta el país primero se arrastran por esos caminos antes de llegar a la carretera.

En Uruguay hay más de 24.000 camiones de carga pesada con un valor de dos mil millones de dólares aproximadamente. Estos vehículos trasladan la mercadería desde su origen, por lo que transitan por caminos rurales que hacen que caminen muy lento y demoren horas entre carga y descarga de mercadería. Genera demoras y pérdidas en el camino de la productividad.

Es obvio que las Intendencias no pueden hacer frente a esta situación, porque se ha multiplicado el tránsito pesado y es notorio que cuanto más pesado es más destruye el camino.

Es un problema que se alimenta a sí mismo, hay que invertir mucha plata en caminería rural, inversión que la tienen que pagar en parte los hombros más fuertes porque son aquellos que en los últimos años recibieron enormes beneficios por la vía de la capitalización y seguirán recibiendo.

No estamos hablando de cifras aterradoras, que un grupo pequeño de grandes empresarios pagará lo mismo que pagaba antes del año 2000 y estamos hablando de valores constantes.

El impuesto agropecuario afectará al 2% de los terratenientes, que concentran el 35% o 36% del mapa del país. Ese 2% son 1.143 empresas en un universo de 47.288. Pocas empresas que tienen muchas tierras.

En Uruguay la propiedad de la tierra está mucho más concentrada que el ingreso, mientras el 10% de la población más rica recibe el 30% del ingreso de todo el país, el 10% de los productores más grandes es propietario del 64% de la tierra.

El impuesto ICIR no es un gravamen a la producción sino que ayudará a que los beneficios sean para todos. Las empresas afectadas por el tributo recibirán el beneficio de facilitar la sacada de la producción de sus propias tierras.

La recaudación podría ser de cincuenta a sesenta millones de dólares aproximadamente. No es una gran cifra como para mejorar la caminería rural, habrá que invertir más. Pero este dinero respaldado por una ley -decía el Presidente Mujica- podría servir para hacer un fideicomiso y conseguir una tasa razonable. Unos cuatrocientos millones de dólares para destinar a todas las Intendencias con el control y respaldo correspondiente. Donde cada uno recibiría entre quince y veinte millones de dólares, para hacer puentes, calzadas, mejorar la caminería. Estas mejoras van de la mano con la generación de trabajo y contribuirán a bajar en parte los costos operativos del esfuerzo productivo.

Quisiera resaltar la apuesta de los gobiernos frenteamplistas que no solo han enviado en tiempo y forma los dineros correspondientes a las Intendencias, sino que están abiertos a un trabajo conjunto, sabiendo que son fundamentales en un proceso de descentralización como el que tiene que tener nuestro país.

Y para cerrar los que tenemos como horizonte el socialismo aplaudimos este tipo de políticas que van en dirección no solo del país productivo sino también que el aporte de los que más poseen sea en beneficio de los más desprotegidos para lograr el país de la justicia social.

Y una cosita nada más, quería solicitar que se me hiciera llegar el decreto de horas extras a franquear de los funcionarios municipales y un listado con nombre y apellido de los funcionarios municipales de José Batlle y Ordóñez, incluidos los de la Junta Local. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Yocco.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO – Sr. Presidente, compañeros Ediles, un poco siguiendo con lo que estaba planteando el Edil Umpiérrez referente a, sobre el impuesto a la tierra, quiero recomendar una página de una entrevista realizada en Radio El Espectador del periodista Enrique Elhordoy al Economista Jerónimo Roca, Sub-Director de la OPP que se refiere en esa entrevista –es vieja pero está todavía en la página del 29 de agosto de 2011- en donde este Economista Sub-Director de la OPP explica en términos clarísimos por qué hay que aplicar este impuesto y los resultados que puede tener.

Por otro lado quiero que terminado, habiendo pasado el 29 de agosto del 2011 la amnistía tributaria enviada por el Ejecutivo Comunal y votada por la Junta Departamental de Lavalleja y amparado en el artículo 284 de la Constitución de la República, por su intermedio solicito que sea elevado a la Intendencia Municipal el siguiente pedido de informes:

- 1- El número de convenios realizados durante la presente amnistía tributaria, tanto en el caso de la Contribución Urbana, Rural y Patente de Rodados.
- 2- El monto total de los convenios realizados en cada rubro.
- 3- Información acerca de los montos que se tomaron como base para el envío de morosos del clearing, de informe por cada rubro aplicado.
- 4- La información sobre las medidas que se piensan tomar por parte del Ejecutivo Comunal con los morosos que no han realizado convenios, teniendo en cuenta que ésta era la última oportunidad de beneficiarse a los mismos por lo que resta del período tal como fue votado acá en la Junta Departamental.

Un poco pasado pero no había tenido oportunidad de dirigirme a la Junta en las reuniones pasadas porque no había llegado a mi nombre. Quería realizar un saludo a las trabajadoras del servicio doméstico que el pasado 19 de agosto festejaron el día establecido para ese tipo de trabajadoras.

De esa manera felicitar al Sindicato Unico de Trabajadoras Domésticas y a la Liga de Amas de Casa que representan las empleadoras que han tenido un rol fundamental a la hora de la elaboración de la nueva legislación.

La norma ésta que se aprobó, ubica al Uruguay en los primeros lugares a nivel mundial en cuanto a protección de las trabajadoras domésticas, que fue elaborada en forma tripartita tanto por el gobierno nacional como los empleadores y las trabajadoras. Uruguay ha marcado tendencia mundial respecto a la protección de los derechos de las trabajadoras domésticas.

En el último encuentro de la OIT nuestro país fue reconocido internacionalmente por las políticas de gobierno dirigidas a este sector. Con la creación de la Ley 18.065 además de todos los derechos de la seguridad social, establece y regula los nuevos derechos laborales tales como las

jornadas de 8 horas, el descanso intermedio, el semanal y especificidades para las trabajadoras con cama o con retiro. Para todas este grupo de trabajadoras y de la patronal un saludo. Por ahora nada más Sr. Presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIAN MAZZONI – Sr. Presidente, voy a solicitar que las palabras que diré a continuación se eleven por supuesto al Ejecutivo Departamental con un pedido de informes que acompañarán estas palabras y también que se envíen a la Sociedad de Profesores de Español del Uruguay.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ANDREA AVIAGA SIENDO LA HORA 20:05’.

Y me voy a referir a la ortografía, el Capítulo II de la Ortografía de la Lengua Española de la Real Academia editado en 2010 tiene por título la representación gráfica del acento, el uso del tilde y en la página 232, habla de la acentuación gráfica de las palabras llanas y dice -cito aquí el texto-: “Las palabras llanas se escriben con tilde en los siguientes casos: a) Cuando terminan en un grafema consonántico distinto de -n- o -s- o en el dígrafo ch – y acá pone algunos ejemplos- ángel, referéndum, tóner, Tíbet, tórax, lápiz, crómlech. b) Cuando terminan en más de un grafema consonántico: Cíborg., wéstern, clárens, bíceps, fórceps, récords. c) Cuando terminan en el grafema y: yoquey, yérsey. Por lo tanto no llevan tilde cuando terminan en -n- o -s-, no precedidas de otra consonante o en algunos de los grafemas vocálicos a, e, i, o, u, ejemplo: margen, crisis, lata, parque, bici, libro, tribu”. Y agrega la Real Academia una advertencia: “voces como joven, margen, imagen, examen u origen no llevan tilde por ser palabras terminadas en “n”, sí las llevan por ser palabras esdrújulas sus plurales, jóvenes, márgenes, imágenes, exámenes y orígenes”.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES ALEJANDRO SANTOS Y SERGIO URRETA SIENDO LA HORA 20:06’.

La cita que hago aquí viene a cuento porque el pasado martes la Dirección de Juventud de la Intendencia Departamental de Lavalleja, realizó la primera Edición de los premios “Joven del año” y entregó diplomas a los jóvenes que consideró necesario distinguir por sus acciones. Los diplomas otorgados tienen impresa la palabra joven en grandes caracteres con tilde en la o, lo que implica una falta de ortografía. He meditado sobre la conveniencia de plantear esta reflexión aquí en los Asuntos Previos. Seguramente no faltará quien piense que es una formalidad que no tiene importancia esta que estoy planteando y que los Ediles tenemos que preocuparnos de cosas más importantes.

Yo no creo que sea así, la comunicación de la Intendencia con la población debe hacerse respetando las reglas ortográficas. Y la respuesta a mis dudas Sr. Presidente la encontré en el texto que cité anteriormente. En la página 23 habla sobre “La importancia social de la ortografía” y dice lo siguiente: “La unidad ortográfica constituye pues el soporte más visible del sentimiento de la comunidad lingüística y cultural entre países que se expresan en una misma lengua y en dimensiones que no son difíciles de imaginar, facilitan las relaciones sociales, políticas y económicas”. Y agrega: “Las sociedades que comprenden las profundas repercusiones de la adecuada alfabetización de todos sus miembros, conceden a la ortografía una importancia singular, y su correcto dominio se haya asociado a connotaciones positivas. Es la propia sociedad

la que recompensa a quienes dominan esta disciplina con una buena imagen social y profesional. Y en el lado opuesto es también la sociedad la que valora como faltas los errores ortográficos y quien sanciona a las personas que muestran ortografía deficiente con juicios que afectan su imagen y pueden restringir su promoción académica y profesional”.

Coincidentemente con esta valoración de la Real Academia, deseo defender la imagen del gobierno departamental, particularmente la de la Dirección de Juventud, evitando “juicios que afecten su imagen y puedan restringir su promoción”.

Es por ello que me permito sugerir a la Intendencia, que extreme los cuidados en la ortografía en los documentos, los carteles, en los certificados, las constancias y los diplomas, y los diplomas que extienden a toda, toda la población.

Es una medida interesante, y puede, como medida interesante, podemos solicitar la contratación o sugerir la contratación de profesores de Idioma Español para capacitar al personal que se encarga de producir los documentos y los certificados a los que me refiero.

En el caso concreto de la Dirección de Juventud, realizo el siguiente pedido de informes: ¿Qué costo tuvo para la Intendencia Departamental de Lavalleja la confección de los diplomas a los que me refiero más arriba?

¿Es posible volver a confeccionarlos con una ortografía correcta y hacerlos llegar a las personas distinguidas? Entiendo que de esa manera se puede enmendar el error cometido. Muchas gracias Sr. Presidente sobre este tema.

Y quiero agregar, quiero mandar desde aquí un reconocimiento y un saludo al coro “Cantares 10”, que según se ha informado ha representado al Departamento en Europa con importantes actuaciones y creo que ha distinguido el canto del Departamento y es necesario que desde esta Junta Departamental se le reconozca, también solicito que estas palabras de reconocimiento se envíen al coro “Cantares 10”. Muchas gracias Sr. Presidente.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL ERNESTO CESAR SIENDO LA HORA 20:10’.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE – Sr. Presidente, en primer término deseo manifestar que la presencia del Jefe de Policía me pareció muy importante.

Deseo aclarar que sí escuché lo mismo que leí como Plan Nacional del Ministerio del Interior, el cual a mí entender no va a disminuir la inseguridad y es más de lo mismo, ojalá me equivoque. Me parece que tiene deficiencias si bien es un tema muy sensible y difícil, creo que no es el camino. El Sr. Jefe de Policía manifestó que el mayor flagelo es la violencia doméstica, sin duda que es un tema que nos atañe a todos y que debemos eliminar.

También voy a manifestar que el informe que realiza el Ministerio del Interior reza expresamente: “Informe Gestión, Memoria anual marzo-diciembre 2010, páginas 12 y 13. Aumentaron los delitos de hurtos y rapiñas, disminuyeron los de copamientos y homicidios. Analizando estos números se puede establecer que los delitos más violentos como los segundos disminuyeron y los primeros que tienen un componente menos violento han aumentado. Es un dato de la realidad que los delitos que más atormentan a la ciudadanía cuentan con la participación de una minoridad infractora que es imperioso contener primero para rehabilitar

después. En el entendido que la solución de este tema no es meramente represiva desde esta cartera se introdujo el tema de la agenda política legislativa, judicial y social”.

Entonces ante las pruebas expuestas del Ministerio del Interior no entiendo como se puede hablar de estigmatizar a los adolescentes por realizar un firmazo, y como no se habla de una propuesta como es la del Diputado Cardozo del Partido Colorado sobre la prohibición y penalización de la tenencia de armas para los procesados por rapiñas u homicidios.

Es mi entender que debemos darle al Juez las herramientas necesarias para que suprima ese flagelo de las calles y que no sea que hoy entran por una puerta y salgan por la otra.

Sin son pocos o muchos no hace la diferencia, la diferencia la va a hacer el saber que ahí vamos a estar más seguros y que esos delincuentes van a tener su rehabilitación.

En segundo orden quisiera hablar de la Enseñanza, hoy el 42% de los estudiantes uruguayos de 15 años no tienen el aprendizaje básico para integrarse a la sociedad. Uruguay se ubica cuarto entre los países con mayor nivel de repetición y para peor según las Universidades hay una intolerable diferencia de educación según contexto socio-cultural.

En el contexto desfavorable el 64.8% de los alumnos de 15 años están por debajo del umbral de competencia, nuestra pobre enseñanza pública no tiene quien la controle u oriente.

El Decano de la Universidad de Ingeniería emitió preocupaciones sobre una prueba evaluatoria donde el 81% de los estudiantes no supo identificar la idea central de un texto. Menos del 3% de los estudiantes están con los conocimientos que la Facultad considera necesarios.

Pablo Mieres saca conclusiones acertadas, la educación fue por lejos el sector del país que más ha recibido recursos en el gobierno del Frente Amplio, se ha destinado el 4,5% sumado al potente incremento del PBI, por eso es inconcebible el deterioro de la estructura edilicia de la enseñanza pública. Hay liceos clausurados, se cae la mampostería, mal estado de las instalaciones eléctricas, se llueven, baños en pésimas condiciones, faltan vidrios, tienen computadoras, pero no conexión a internet. Ningún derecho y mucho menos ningún cometido puede quedar libre de todo control, como ha sucedido con nuestra enseñanza pública.

El conocimiento es libertad e independencia, y como dice Carlos Maggi “los más infelices hoy los peor tratados”.

Por último deseo que se me informe por el Ejecutivo la cantidad de juicios en este último año que la Intendencia ha participado, los montos que debió pagar, los montos que cobró, y los pendientes que tiene. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra la Sra. Edil Noelia Villette.

SRA. EDIL NOELIA VILLETE - Sr. Presidente, voy a hacer lectura de una carta que me hicieron llegar los vecinos del paraje La Plata y algunas aclaraciones surgidas de la conversación con los delegados nombrados por los mismos vecinos.

“Los vecinos de la zona rural Paraje La Plata del departamento de Lavalleja informamos a Usted acerca del estado de la caminería rural que comunica nuestra zona con la ciudad de Minas. Al respecto señalamos: En el transcurso del año lectivo se han realizado arreglos de mantenimiento y refuerzo de material balastro en zonas que lo requerían. Limpieza de basurales, poda de arbustos y acondicionamiento del área de acceso al camino. Limpieza de cursos de aguas y cañadas. Atento a lo expuesto precedentemente manifestamos nuestro agrado por las tareas

realizadas, pero aún expresamos la necesidad de: Reparación de toda la extensión del camino. Aún quedan kilómetros en estado deplorable de transitabilidad. Construcción de calzadas inexistentes en cursos de agua. Con respecto a este último punto se acota: hay un niño en edad escolar que asiste al centro educativo de la zona. En los días de lluvia no puede acceder al mismo, dadas las crecientes de esos cursos de agua que imposibilitan su paso. Considerando esta zona rural como un polo de desarrollo turístico en el que se han desarrollado eventos deportivos como Rally Entre Sierras, enmarcada en un paisaje geográfico singular y desarrollo de actividades económicas, cultivos de olivares, solicitamos: dar continuidad a las obras de caminería rural, construcción de las calzadas inexistentes, colocación de cartelería visible indicando puntos de referencia, control de basurales. Valorando esta vía de comunicación entre vecinos e Intendencia Departamental de Lavalleja, esperamos una respuesta favorable a nuestro petitorio. Saludan atentamente”. Y están las firmas de los vecinos.

Respecto a esto parte del petitorio que ellos están reclamando en el mes de junio hice referencia a este tema, muchos han sido solucionados, los que es agradecido.

Respecto al niño en edad escolar que no puede asistir a la escuela, fue manifestado también en una sesión de la Junta en el mes de junio, pero todavía no ha tenido respuesta.

Es una zona de desarrollo turístico además porque allí asisten anualmente varios grupos de estudiantes –sobre todo de Veterinaria– con el objetivo de estudiar la fauna y la flora autóctona.

También los vecinos solicitan la posibilidad de poder colocar en la zona dos o tres contenedores de material, y ver si existe la posibilidad de que vaya un camión a retirar la basura más o menos cada quince días. Están a diez kilómetros de Minas y ellos plantean que ellos tienen una zona donde ellos depositan la basura y luego la queman, pero los animales tienen la dificultad de que dispersan la basura, las inclemencias del tiempo también, entonces de ver si eso podía ser una solución. Quiero que estas palabras y que la carta sean elevadas al Ejecutivo Comunal.

Por otro lado también existe en ruta 8 Km. 105 en el camino La Falda que corresponde a la ruta vieja, unos trescientos metros donde el camino es realmente intransitable con riesgos de accidentes.

También quiero hacer una advertencia al Ejecutivo Comunal sobre lo que se conoce como Bodega Paroli, un local abandonado en Washington casi Sarandí, pegado a lo que es la semillería, donde actualmente representa un peligro de vida para los peatones.

Sus vidrios en puntas ante cualquier evento pueden llegar a desprenderse y caer hacia la acera provocando graves inconvenientes. Quiero elevar esta preocupación al Ejecutivo Comunal y ver si se puede hacer algo al respecto. Muchas gracias.

***** ** *****

ACTA ANTERIOR N° 683

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Se pone a consideración del Cuerpo el Acta Anterior N° 683 de fecha 3 de agosto de 2011.

No existiendo observaciones u objeciones interpuestas por los Sres. Ediles.

Se vota: AFIRMATIVA – UNANIMIDAD

Son 25 votos por la afirmativa en 25 Sres. Ediles presentes en Sala.

***** ** *****

ASUNTOS ENTRADOS

- SR. EDIL JUAN MARTIN FRACHIA: Solicita licencia por los meses de setiembre y octubre por razones de salud.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Alberto Conti.

SR. EDIL ALBERTO CONTI – Sr. Presidente, hago moción de que se vote.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Alberto Conti de votar la licencia presentada por el Sr. Edil Juan Martín Frachia y convocar al suplente preferencial.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA – UNANIMIDAD

Son 25 votos por la afirmativa en 25 Sres. Ediles presentes en Sala.

Se dicta Decreto N° 2989.

DECRETO N° 2989.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Concédese la licencia que solicita el Sr. Edil Juan Martín Frachia por los meses de setiembre y octubre, y convóquese para ejercer el cargo de Edil Titular a la Suplente Preferencial Sra. Noelia Villete por el término de la misma.

Artículo 2° - Comuníquese.

- NOTA SRES. EDILES: Solicitan se incluya en el Orden del Día de la próxima sesión el tema “Forma y contenido de los informes que ha enviado el Ejecutivo Departamental a los Sres. Ediles”.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud presentada por Sres. Ediles para incluir en el Orden del Día de la próxima sesión el tema: “Forma y contenido de los informes que ha enviado el Ejecutivo Departamental a los Sres. Ediles”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA – MAYORIA

Son 21 votos por la afirmativa en 25 Sres. Ediles presentes en Sala.

RESOLUCION: Se incluye el tema solicitado en el Orden del Día de la próxima sesión.

- NOTA SRES. EDILES: Solicitan la presencia de la Sra. Intendente Departamental para tratar los temas barrido y limpieza, vertedero municipal y formación de basurales.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud presentada por Sres. Ediles de solicitar la presencia de la Sra. Intendente Departamental para tratar temas de barrido y limpieza, vertedero municipal y formación de basurales.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA – MAYORIA

Son 17 votos por la afirmativa en 25 Sres. Ediles presentes en Sala.

RESOLUCION: Se solicitará la presencia de la Sra. Intendente Departamental Dra. Adriana Peña para tratar los temas: barrido y limpieza, vertedero municipal y formación de basurales

- TRIBUNAL DE CUENTAS: Ratifica las observaciones formuladas por la Contadora Delegada en relación a gastos observados por la suma de \$ 4.741.307,00 por incumplimientos a las normas vigentes.

RESOLUCION: Téngase presente y a la Comisión de Presupuesto.

- MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE: Contesta Of. N° 275/11 en el cual la Sra. Edil Analía Basaisteguy hace referencia a ubicación y colores de los logos de los centros de información turística, sobre todo en el departamento de Lavalleja.

RESOLUCION: Pase a conocimiento de la Sra. Edil Analía Basaisteguy.

- INTEGRANTES DE LA COMISION DEL BICENTENARIO: Solicitan ser recibidos por la Comisión de Recepción.

RESOLUCION: Pase a la Comisión de Recepción.

- DIRECTORA DE DEPORTES SRA. LAURA ELOLA: Solicita ser recibida por la Comisión de Recepción.

RESOLUCION: Pase a la Comisión de Recepción.

- SRA. EDIL NOELIA VILLETE: Solicita se incluya en el orden del día de la próxima sesión el proyecto articulado de uso de perros guías, de señal o de servicio por personas discapacitadas.

RESOLUCION: Pase a la Comisión de Turno.

- CONSEJO SOCIAL DE LAVALLEJA: Invitación para la reunión que se realizó el día 30 de agosto en Centro Cultural Casa de la Juventud para tratar la temática de residuos y su tratamiento en el Departamento.

RESOLUCION: Se hizo repartido a los Sres. Ediles.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1241/11. Contesta Of. N° 303/11 en el cual el Sr. Edil Walter Ferreira realiza planteamiento referente a zanjas hechas por OSE frente a Policlínica del barrio España remitiéndole copia del informe emitido por la Dirección General de Obras al respecto.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Walter Ferreira.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1242/11. Contesta Of. N° 259/11 en el cual el Sr. Edil Gustavo Risso solicita colocación de carteles en Av. Fructuoso Rivera, comunicándole que se dio cumplimiento a la confección y colocación de los carteles solicitados.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Gustavo Risso.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 13356/11. DIRECCION DE HACIENDA: Remite relación de gasto observado N° 784/2011 por la suma de \$ 2.541,00 de la Junta Departamental, cuyo trámite se inició por carecer de disponibilidad presupuestal, el que fue reiterado por el Sr. Presidente habiéndose cumplido con el pago correspondiente.

RESOLUCION: Téngase presente.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES LUIS CARRESSE Y GUSTAVO RISSO SIENDO LA HORA 20:22’.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 7093/11. Eleva iniciativa para nominación de calle en el barrio Las Pitás de nuestra ciudad.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Nomenclator.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1244/11. Contesta Of. N° 155/11 en el cual la Sra. Edil Andrea Aviaga solicita información sobre reglamentación vigente en medidas de toldos y carteles que se colocan en diferentes comercios, remitiéndole copia del informe emitido por Dirección General de Arquitectura al respecto.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra la Sra. Edil Andrea Aviaga.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA – Solicito que se lea Sr. Presidente.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Da lectura al Informe 391/2011 el que expresa: “Informe N° 391/2011. Minas, 10 de agosto de 2011. Sra. Intendenta Departamental. Dra. Adriana Peña. Presente. Esta Dirección informa sobre reglamentación de marquesinas y toldos: **NORMATIVA SOBRE MARQUESINAS**: Se colocarán a una altura mínima de 3 (tres) metros como mínimo y retirada 30 (treinta) centímetros del cordón de la vereda. Las aguas deberán ser recogidas para que se viertan en la vía pública por cañería igual que las pluviales. **NORMATIVA SOBRE TOLDOS**: Para los casos de restaurantes, bares, heladerías, pizzerías, parrilladas o similares y siempre que estén ubicados sobre alguna avenida, plaza o plazoleta, etc., se permitirán toldos a una altura mínima de 2.50 (dos metros cincuenta centímetros) previo permiso de oficina de Arquitectura. Dicho permiso será dado solamente por el verano y la estructura deberá ser fácilmente desmontable. Saluda a Ud. muy atentamente. Fdo.: Arq. Carlos Fabini Olascuaga – Director de Arquitectura”.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ERNESTO CESAR SIENDO LA HORA 20:25’.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra la Sra. Edil Andrea Aviaga.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA – Sr. Presidente realmente yo pedí que lo lean al informe porque creo que no es para nada lo que pedí o lo que intenté pedir, quizás fue mal entendido. Pero acá por ejemplo cuando habla de los toldos, los casos de restaurantes, bares, heladerías, pizzerías, eso acá parece que fueran toldos puestos –de pronto- en el verano para alguna circunstancia especial de poner mesas abajo, se me ocurre de acuerdo a lo que dice.

Pero yo me refería a los toldos que están en cualquier comercio para cubrir una vidriera –verdad- que generalmente están muy bajos, porque 2,50 metros, realmente no es lo que vemos comúnmente acá en las calles. Por lo cual -vuelvo a decir- que ocasionan realmente un perjuicio a la persona que va caminando.

Ante esto realmente pido –si es posible- reiterar el pedido que hice en la sesión del día 4 de mayo de 2011, donde dije: “Atendiendo al pedido de vecinos quiero solicitar a la Dirección de Arquitectura me envíe la reglamentación vigente sobre las medidas de toldos y carteles que se colocan en los diferentes comercios del Departamento. Solicito esta información ya que hay personas que ante la imposibilidad de ver, han tendido problemas al ir caminando y golpearse con dichos toldos y carteles”.

Por lo cual Sr. Presidente, quiero reiterar nuevamente el pedido y ver si puede ser realmente respondido de otra forma, porque creo que no es correcta esta respuesta, quizás fue mal entendida. Gracias.

RESOLUCION: Pase a conocimiento de la Sra. Edil Andrea Aviaga.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1295/11. Invitación para la exposición Formación, trabajo e industria, el que se realizó el día 2 de setiembre en el Club Minas.

RESOLUCION: Se hizo repartido a los Sres. Ediles.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite invitación para la feria Departamental de Clubes de Ciencia el que se realizó los días 5 y 6 de setiembre en el Club Minas.

RESOLUCION: Se hizo repartido a los Sres. Ediles.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1287/11. Contesta Of. N° 245/11 en el cual el Sr. Edil Alejandro Santos solicita informe sobre gastos de publicidad de la Intendencia, remitiéndole copia de los informes emitidos por Sección Contaduría y Area de Prensa respectivamente.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Oscar Villalba.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA – Solicito que se lea.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Da lectura al informe el que expresa: “Informe N° 1882/2011. Minas, 5 de agosto de 2011. Informo a Ud., las liquidaciones realizadas en el mes de julio 2011 imputadas al rubro publicidad ya que en la solicitud menciona gasto actual sin especificar período a informar. Sobre los criterios con los que se asigna y distribuye el gasto publicitario no corresponde a esta Oficina. OFIPLUS \$ 132 – aviso fúnebre, PAMEL \$ 2.500 – pie de página por mayo, SEBASTIAN PASTORINO \$ 1.500 – pie de página por junio, PAMEL \$ 2.500 – pie de pagina por junio, RUBEN GOMEZ \$ 1.500, auspicio Campo Serrano, EMISORA DEL ESTE \$ 6.100 – publicidad canal 13 por mayo, OFIPLUS \$ 4.000 – suplemento agrop. Primera Página por mayo, RUBEN GOMEZ \$ 1.500 – auspicio por julio, IMPRENTA LA RAPIDA \$ 2.500 – publicidad por julio, ORLANDO ALTEZ \$ 3.000 – transmisión festival, EMISORAS DEL ESTE \$ 1.000 - auspicio por junio, PAFINOL \$ 7.000 – prog. Minas por Siempre Bonita, EMISORAS DEL ESTE \$ 3.000 – auspicio por junio, EMISORAS DEL ESTE \$ 2.000 – auspicio por junio, PAFINOL \$ 4.880 – auspicio por junio, PAMEL \$ 2.500 – publicidad por julio, EMISORAS DEL ESTE \$ 6.100 – auspicio por junio, PAFINOL \$ 3.660 – auspicio por junio, SEBASTIAN PASTORINO \$ 1.500 – publicidad por julio, COLDISOL S.A. \$ 4.000 – tanda gral. rotativa por julio, SEBASTIAN PASTORINO \$ 2.000 – publicidad por julio, OFIPLUS \$ 132 – aviso fúnebre, OFIPLUS \$ 132 – aviso fúnebre, LUIS M. RODRIGUEZ \$ 1.500 – publicidad por junio, OFIPLUS \$ 2.400 - publicidad institucional, OFIPLUS \$ 2.400 – suplemento deportivo, OFIPLUS \$ 2.000 – suplemento agropecuario por julio, TELESISTEMA \$ 30.500 – publicidad Tiempo Azul Canal 7 Maldonado, OFIPLUS \$ 132 – aviso fúnebre, OFIPLUS \$ 132 – aviso fúnebre, LUBERCOL \$ 8.540 – tanda gral. rotativa y auspicio VCC, LUIS M. RODRIGUEZ \$ 2.000 – publicidad suplemento, PUBLICARTEL \$ 16.641 – publicidad ruta interbalnearia. TOTAL: \$ 129.381. Saluda a Usted atentamente, Lucero Cabana – Jefa de Sección”

INGRESA A SALA EL SR. EDIL SERGIO MERONI SIENDO LA HORA 20:27’.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA – Señor Presidente, si bien es cierto que acá se está diciendo que esto es un informe del mes de julio, yo acá en la otra hoja, habla de un relacionado de publicidad de los meses de mayo, junio y julio.

Hoy, en el día de hoy, se me hace llegar una boleta que quiero que todo el mundo tenga conocimiento de esto, de una publicidad hecha por Fedewin S.A. a la Intendencia Municipal de Lavalleja, que dice “Publicidad por programa de cable “Estado de Situación” Orden 4364 - Autorización 248025 por \$ 40.000 más IVA. El IVA de \$ 40.000 es \$ 8.800 y abajo ponen “\$ 48.000”.

Yo quiero que esta boleta sea investigada, porque no está en este relacionado por lógica porque acá dice que es de julio, pero habla también de otras publicidades hechas en los meses de mayo y junio, pero además esta boleta está mal confeccionada. Acá hay \$ 800 de menos si es que si la Intendencia lo pagó, está pagando una cosa mal, porque está pagando un IVA a una persona que es, a una sociedad anónima que es Fedewin S.A., que es retensora de este impuesto y se le está pagando mal. Por lo tanto yo voy a dejar esta boleta para que sea, para que se me haga la contestación correspondiente si fue pagada por la Intendencia Departamental de Lavalleja y si fue en estos términos. Se la dejo a la Mesa.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Alejandro Santos.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL LUIS CARRESSE SIENDO LA HORA 20:30’.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1290/11 Contesta Of. N° 296/11 en el cual el Sr. Edil Fabián Rodríguez solicita limpieza de basural en calle Sarandí Martorell, remitiéndole copia del informe emitido por la Dirección General de Servicios Técnicos.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Fabián Rodríguez.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1293/11. Contesta Of. N° 269/11 en el cual el Sr. Edil Julián Mazzoni eleva solicitud de vecinos de Pública 37 y Olegario Núñez solicitando la colocación de contenedores en la zona, remitiéndole copia del informe emitido por la Dirección General de Servicios Técnicos al respecto.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIAN MAZZONI – Que se lea por favor.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) - Da lectura al informe N° 80/2011 el que expresa: “DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS TECNICOS. INFORME N° 80/2011. Minas, 22 de agosto de 2011. Sra. Intendenta Departamental. Dra. Adriana PEÑA. Cúmpleme informar a Usted que en el transcurso del año están llegando nuevos contenedores a esta Dirección. Después de su llegada se cubrirán las necesidades planteadas. Saluda a usted muy atentamente. Sr. Gastón Elola – Dir. Gral. de Servicio Técnicos”.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Julián Mazzoni.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1251/11. Contesta Of. N° 248/11 en el cual el Sr. Edil Alejandro Santos solicita información sobre las tierras de la chacra municipal, remitiéndole copia del informe emitido por el Director de Desarrollo Agropecuario Sr. Laureano Bentos.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Alejandro Santos.

SR. EDIL ALEJANDRO SANTOS - Solicito que se lea.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Da lectura al Informe N° 15/2011 el que expresa: “INFORME N° 15/2011. Minas, 22 de agosto de 2011. Sr. Presidente de la Junta Departamental – Presente – De mi mayor consideración: Informe en respuesta a la inquietud

planteada en la Junta Departamental por el Sr. Edil Alejandro Santos. En la misma se pregunta si se ha hecho algún estudio de suelos de la chacra Municipal “dado que está muy cerca del Matadero y de un curso de agua”. Presumo que en la transcripción ha habido algún error y se refiere a que se encuentra lindera al vertedero municipal”. También presumo se refiere a estudios no agrícolas sino a los efectos de saber si los productos de allí derivados con destino a alimentación se encuentran con algún grado de contaminación. La cuestión planteada por el Sr. Edil fue la primer incógnita a solucionar por quien responde al tomar contacto en decisiones respecto a la chacra Municipal. En la pesquisa sobre esa respuesta la Dirección de Higiene provee a la oficina de Desarrollo Agropecuario de un estudio realizado sobre Control y Gestión de la calidad del Agua en la Cuenca del Río Santa Lucía con fecha marzo 2009 realizado por la Agencia Internacional de Cooperación de Japón (JICA) en conjunto con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA). Trabajaron en el mismo un Equipo de Expertos de JICA y el Equipo de Proyecto de DINAMA. En dicho estudio se realizaron muestreos aguas abajo del vertedero de Desechos Municipales de la ciudad de Minas. En dicho estudio se analiza la presencia y concentración de 4 metales pesados, Cromo, Plomo, Mercurio y Cadmio. Los mismos se encuentran por debajo del umbral del nivel de efecto (TEL) basados en estándares utilizados por el Gobierno de Canadá ya que el Uruguay no los poseía. Al no encontrar efectos en los sedimentos de agua de escurrimiento del Vertedero y al considerar que de acuerdo a la topografía los lixiviados del mismo no ingresan a la chacra Municipal (la Dirección de Higiene también proveyó a esta oficina de mapa de cotas del lugar) quedaba estudiar lo que podría ser contaminación subterránea o aérea. En cuanto a la subterránea, estudios sobre el Vertedero advierten de una capa impermeable (arcillosa) lo que limitaría en mucho el descenso como el ascenso a cientos de metros de los contaminantes. La contaminación aérea si fue considerada un problema grave en un momento; ya que la misma producida por el encendido de materiales plásticos (Dioxina y Furanos) por parte de los hurgadores y por la presencia de gas presente comúnmente en los Vertederos, hizo trabajosa la eliminación de dicha práctica. Esta hoy no existe y por parte de quienes gestionan el mismo (Dirección de Servicios Técnicos), la predica para evitar la iniciación de focos ígneos es constante. Es preocupación de esta oficina aparte de los factores antes mencionados el ir reduciendo el uso de pesticidas utilizados en la producción hortícola, labor que se realiza a través de técnicos contratados por la IDL. También es bueno informar que en este momento la chacra Municipal se encuentra en un período de reestructuración y reconversión de producción netamente hortícola a granjera. En este proceso se contempla además una faja de amortiguación del efecto del Vertedero que va a ser destinada a árboles y viveros con destino a arborización urbana. Estos criterios llevaron a la conclusión de que se podía seguir produciendo en el lugar sin desmedro de que se deben seguir realizando estudios a través de los Organismos competentes como la DINAMA. La oficina agradece el planteo del Sr. Edil ya que nos permite expresar las acciones realizadas y demuestra la preocupación por parte de la Junta de la salud alimentaria de la población. Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente. Sr. Laureano Bentos Olivera – Director Of. Desarrollo Agropecuario”.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Alejandro Santos.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite COMISION DEPARTAMENTAL DE GENERO: Invitación para la jornada de capacitación “Las políticas Departamentales y la igualdad entre hombres y mujeres”, la que se llevó a cabo el día viernes 9 de setiembre en el salón de actos de la Casa de la Cultura.

RESOLUCION: Se hizo repartido a los Sres. Ediles.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1315/11. Invitación al Congreso de Intendentes el que se realizó el día jueves 8 de setiembre en salones del Club Minas.

RESOLUCION: Se hizo repartido a los Sres. Ediles.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 14553/11. DIRECCION DE HACIENDA: Remite relación de gasto observado N° 825/2011 de la Junta Departamental por la suma de \$ 1.175,00 cuyo trámite se inició por carecer de disponibilidad presupuestal, el que fue reiterado por el Sr. Presidente, habiéndose cumplido con el pago correspondiente.

RESOLUCION: Téngase presente.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 12944/11. Eleva iniciativa para designar con el nombre de Manuel Espínola Gómez a la calle Oficial 9 de la localidad de Solís de Mataojo.

RESOLUCION: Pase a la Comisión de Nomenclator.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1318/11. Contesta Of. N° 298/11 en el cual el Sr. Edil Julián Mazzoni solicita la instalación de focos de luz en la zona de Machado Amor entre Pública 28 y Pública 30, comunicándole que se dio cumplimiento a lo solicitado.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Julián Mazzoni.

-INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1319/11. Solicita autorización para conferir poder para pleitos al Sr. Víctor Herzberg por el presente período.

RESOLUCION: Pase a la Comisión de Turno

SR. SECRETRARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Se va a dar lectura a dos oficios que entraron en el día de hoy.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: “Of. N° 1356/2011 n.i. Minas, 14 de setiembre de 2011. Sr. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja. Alfredo Palma. Presente. De nuestra mayor consideración: Por el presente manifestamos a Ud. que es nuestro deseo que las citaciones a los diferentes Directores de la Intendencia Departamental, ya sea para asistir a Comisiones o a Plenario, se realicen por comunicación a la Sra. Intendenta, según lo establecido en los Artículos 26 y 68 del Reglamento de la Junta Departamental. Sin otro particular, saludan a Ud. muy atentamente. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández – Intendenta, Alejandro Giorello Varela –Secretario General”.

RESOLUCION: Se realizará repartido a los Sres. Ediles.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: “Of. N° 1354/2011 gl. Minas, 14 de setiembre de 2011. Sr. Presidente de la Junta Departamental. Alfredo Palma. Presente: Visto que con fecha 30 de agosto/2011 fue aprobado por Ley N° 18791 donde regula la venta en Subasta Pública de vehículos retirados de la vía pública. Solicitamos a Ud. se deje sin efecto el mensaje enviado a dicho Organismo mediante Oficio N° 877/2011 de fecha 20 de junio/2011, sin perjuicio. Sin

otro particular lo saludan atentamente. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández – Intendente Departamental, Alejandro Giorello Varela – Secretario General”.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Debemos manifestar que el tema de este segundo oficio se encuentra incluido en el orden del día de la sesión de hoy por lo que será tratado en su momento.

EXONERACION CONTRIBUCION INMOBILIARIA
(CON EXCEPCION DE ADICIONALES)(16 VOTOS)

CENTRO DE RETIRADOS Y PENSIONISTAS MILITARES:

P. Nos. 2482 y 10999.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Da lectura al informe de la Comisión el que expresa: “Minas, 8 de setiembre de 2011.La Comisión de Turno aconseja exonerar al Centro de Retirados Militares “Alfredo Tabeira”, del pago de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) de los Padrones Nos. 2482 y 10.999 urbanos de la localidad catastral Minas, por el Ejercicio 2011, de acuerdo a lo solicitado en estos antecedentes. Fdo.: Eduardo Baubeta, Alexandra Inzaurrealde, Alberto Conti, Eduardo Yocco, Luis Carresse”.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Turno el que aconseja exonerar al Centro de Retirados Militares “Alfredo Tabeira” del pago de Contribución Inmobiliaria de los padrones Nos. 2482 y 10.999 por el Ejercicio 2011. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA – UNANIMIDAD

Son 26 votos por la afirmativa en 26 Sres. Ediles presentes en Sala.

Se dicta Decreto N° 2990.

DECRETO N° 2990.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Exonérase al CENTRO DE RETIRADOS Y PENSIONISTAS MILITARES "ALFREDO TABELIRA", del pago de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) de los Padrones Nos. 2482 y 10.999, ubicados en la 1ª. Sección del Departamento, de acuerdo a lo solicitado en estos antecedentes.

Artículo 2° - Esta exoneración comprende el Ejercicio 2011.

Artículo 3° - Comuníquese.

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITA AUTORIZACIÓN
PARA CONFERIR MANDATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO
EN EL ART. 35 NRAL. 39 DE LA LEY 9.515. (21 VOTOS)

El mensaje enviado por la Intendencia Departamental expresa: “OFICIO N° 1319/2011 v.t. Minas, 7 de setiembre de 2011. Sr. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja. Alfredo

Palma. Presente. De nuestra mayor consideración: Desde el 01/04/2009 el Dr. Víctor Herzberg se desempeña como Asesor Letrado en esta Comuna. En dicho carácter cumple las tareas inherentes a su cargo, no pudiendo sin embargo comparecer ante el Poder Judicial, ni ante otros organismos del Estado, en representación de la Comuna, ya que para ello resulta imprescindible que cuente con mandato conferido por la Intendencia. El mismo requiere autorización de la Junta Departamental por 2/3 de votos de la misma conforme al art. 35 nral. 39 de la Ley N° 9.515. Cabe destacar que la actual situación menoscaba el total y eficaz cumplimiento de las funciones de Asesor Letrado por parte del Dr. Herzberg; a vía de ejemplo del mismo no puede concurrir por si solo a audiencias de los juicios en que la Intendencia es parte. En el mismo sentido cabe señalar que actualmente esta Comuna solo cuenta con la Dra. Servanda Apecechea con poder para representar a la Intendencia Departamental de Lavalleja ante las diferentes reparticiones del Estado. Siendo la única Asesor que puede comparecer ante el Poder Judicial representando a la I.D.L., lo que motiva ante inconvenientes de índole personal de la curial o superposición de audiencias, esta Comuna se vea impedida de ejercer la debida defensa. En su mérito se remite solicitud de autorización a dicho Organismo, para conferir mandato al Dr. Víctor Herzberg, por el presente período de gobierno. Sin otro particular saludan a Ud. atentamente. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández – Intendenta, Alejandro Giorello Varela – Secretario General”.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Da lectura al informe de la Comisión el que expresa: “Minas, 8 de setiembre de 2011. La Comisión de Turno aconseja conceder la autorización que prescribe el Art. 35 Numeral 39 de la Ley N° 9.515 a la Intendencia Departamental de Lavalleja para conferir mandato al Dr. Víctor Herzberg -quien se desempeña como Asesor Letrado de la Comuna- por el presente período de gobierno, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Fdo.: Eduardo Baubeta, Alexandra Inzaurrealde, Alberto Conti, Eduardo Yocco, Luis Carresse”.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE – Finalmente se va a votar y me gustaría que hagamos un poco de cronología. Más o menos por esta fecha el año pasado ingresó a Comisión de Turno esta solicitud, recuerdo que ese día no hubo quorum y en cuanto leo la carpeta veo este tema, me pareció de orden y esencial, primordial, mientras más leía menos creía, me dejaba bien claro que la única persona que podía defender los intereses de la Intendencia Departamental en un juicio era la Dra. Servanda Apecechea. No dudo que la Dra. Apecechea sea omnisciente, pero omnipresente no lo es.

Entonces yo me pregunto ¿cuál fue el criterio para que esto desapareciera o se fuera de la Comisión de Turno y nunca llegara al plenario? Hasta, bueno un año después sí.

Sí había diferencias políticas y no se pudieron allanar antes, me pregunto.

¿Era necesario que la Intendencia viera disminuido su potencial al comparecer ante el Poder Judicial porque dos partidos políticos no se ponían de acuerdo? Que quede bien clara la voluntad desde un primer momento del Partido Colorado.

Durante un año la Dra. Apecechea debió velar por los intereses de todo el Departamento, en momentos difíciles de su vida, en momentos de quebrantos de salud, con cansancio, etc. Una sola

persona, teniendo tres o cuatro profesionales sumamente capaces que en una situación análoga y similar pudieron velar por toda la Comuna.

Yo pienso que no hay que mirar el árbol y sí el monte, lo importante sobre todas las cosas era potenciar al Gobierno Departamental para una buena y justa defensa, juicios en contra no faltan, así que no regalemos nada.

Felicito a la Dra. Servanda Apecechea por su constante lucha y profesionalismo, sin duda que si no fuera por eso hoy no se qué cifras podíamos hablar en cuanto a demandas.

Yo sé cuáles son las otras razones de los otros dos partidos políticos para poner en el freezer durante un año este tema; respeto sus razones como también respeto a los integrantes de los mismos, pero recuerden que debemos velar por los intereses del Departamento y ese fue el razonamiento y el sentir de este Edil del Partido Colorado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Yocco.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO – Señor Presidente, queremos hacer unas aclaraciones respecto a este tema. Como es sabido lo que se menciona ahí se necesitan dos tercios para aprobar esta solicitud, por lo tanto se necesitan -obviamente- los votos del Frente Amplio.

Dejamos expresamente sentado que no tenemos nada en contra del profesional propuesto en su carácter de profesional ni de persona. Lo hacemos sí en concordancia con nuestra práctica de ejercer una posición responsable, un poco también por lo que ha expresado el Edil Carresse, por lo que de no hacerlo la Intendencia Departamental podría incurrir en incumplimientos de juicios y acciones judiciales que le pueden acarrear a la Comuna pérdidas de divisas y demandas. Por lo tanto es que vamos a ser, a apoyar esta iniciativa.

Lo que sí queremos dejar claro es que en lo que no estamos de acuerdo –como fuerza política- es en el tipo de designación.

A nosotros, como lo está haciendo en estos momentos que se ven en publicaciones de la prensa la Junta Departamental llamando a un concurso para un Contador, nosotros pretendemos que la Intendencia utilice la misma práctica de proveer los cargos.

Si la Intendencia tiene dificultades porque tiene un solo abogado, tendría que estar haciendo un llamado a concurso a abogados que podrían ingresar y nosotros preferimos que sea de esa forma que se provean esos cargos, y que tengan los suficientes profesionales para cumplir con la tarea que tienen, porque vacantes, nosotros tenemos de que vacantes para ese tipo de profesional existen, y se están proveyendo de una manera que no es la que a nosotros nos gusta tener como práctica para hacerlo.

Pero en virtud de esta dificultad es que hemos previsto que –vamos a decir– que revemos nuestra actitud y vamos a votar esta iniciativa para que, para que se cuente con el ejercicio de defensa de la Institución. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE – Me surge simplemente señalar que la diferencia de la Junta Departamental y el Ejecutivo Comunal es que estamos, en la Junta Departamental estamos en presencia de un organismo plural, con amplia representación democrática de todos los partidos y de todos los sectores.

El Ejecutivo es unipersonal y más allá de que se llame o no a concurso, la prerrogativa siempre la va a tener de realizar los contratos que crea convenientes, podría llamar a concurso y ocupar el cargo vacante, pero sin perjuicio de eso va a poder tener a su alrededor todos los profesionales que estime del caso mediante los contratos, ya sea de una función pública o de arrendamientos de servicios.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Yocco.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO – En los hechos no los tiene, porque puede llamarlo, designar al profesional que quiere, pero como estamos viendo se necesitan los votos de la Junta Departamental para que ejerza el cargo.

Por lo tanto lo que nosotros pretendemos es que, votar por una persona que sea designada por concurso, nada más, es una posición política. Gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Oscar Villalba.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA – Yo creo que, vamos a hacer una aclaración, vamos a aclararle al amigo Yocco –como bien dijo Alexandra Inzaurrealde– nosotros estamos en un órgano legislativo plural y él está exigiéndole al Ejecutivo que haga las cosas que nosotros no podemos decirle, que el Ejecutivo va en su momento, irá a designar a los abogados que sean necesarios.

Nosotros para eso elaboramos un presupuesto dentro de nuestro presupuesto de la Junta, y ellos elaboraron el presupuesto a nivel de lo que es el Ejecutivo Comunal.

Por lo tanto le vamos a dar el visto bueno y después que el Ejecutivo haga las designaciones correspondientes. Creo que es así la cosa.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIAN MAZZONI – Deme un tiempito para buscar la Ley Orgánica Municipal – Art. 35 numeral 39. Disculpen los Sres. Ediles pero estoy, Artículo 35 numeral 39 dice: “Ante cualquier autoridad el Intendente puede gestionar los asuntos de su competencia, personalmente o por intermedio del funcionario que designe. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, excepto el Municipio de Montevideo, los Departamentos cuando se trate de sus bienes y derechos, serán citados o emplazados en la persona del Intendente, y si se tratare de iniciar o contestar acciones judiciales, serán representados por el Ministerio Fiscal o por el abogado que designe el Intendente, previa autorización de la Junta acordada por dos tercios de votos”. Lo que estamos diciendo es que aquí el Frente Amplio está cediendo una posición y que por lo tanto se necesitan los votos del Frente Amplio para esto.

Lo que estamos transmitiendo es que a juicio de nuestro partido hubiera sido mucho mejor – porque eso fue lo que intentamos la primera vez– de que se convocara a un concurso para que nosotros hubiéramos votado de manera más tranquila.

Pero también hemos considerado las argumentaciones que se han vertido en Sala, inclusive la que realizó el Sr. Edil Carresse que en algunos de sus puntos compartimos en este momento.

Por lo tanto lo que queremos señalar es que sí vamos a votar, pero queremos dejar claro que se trata de una concesión de nuestra parte a los efectos de beneficiar la actuación de la Intendencia Departamental y eso lo queremos dejar claro.

Y aquí no se trata de cuestionar la potestad que tiene la Intendencia de nombrar o la Sra. Intendenta de nombrar o de contratar los profesionales que tiene. Pero nosotros tenemos la

potestad de aprobar la condición de representante de la Intendencia y esa potestad la tiene la Junta Departamental.

Si el Frente Amplio se aferrara a esa potestad y dijera que hasta que no se haga concurso no va a poder haber otro representante no habría, y eso es lo que queremos dejar claro en esta sala a los Sres. Ediles presentes y a quien quiera conocer la posición de nuestra organización política. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Turno, el aconseja conceder a la Intendencia Departamental de Lavalleja la autorización que prescribe el Art. 35 numeral 39 de la Ley N° 9.515 para conferir mandato al Dr. Víctor Herzberg -quien se desempeña como Asesor Letrado de la Comuna- por el presente período de gobierno.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA – UNANIMIDAD

Son 26 votos por la afirmativa en 26 Sres. Ediles presentes en Sala

Se dicta Decreto N° 2991.

DECRETO N° 2991.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Concédese a la Intendencia Departamental, la anuencia que prescribe el Artículo 35 nral. 39 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, para conferir mandato al Dr. Víctor Herzberg por el presente período de gobierno, de acuerdo a lo solicitado en estos antecedentes.

Artículo 2° - Comuníquese.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL ERNESTO CESAR SIENDO LA HORA 20:54’.

***** *****

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITA AUTORIZACION
PARA ADQUIRIR PADRONES Nos. 56, 57 Y 58 DE LA
LOCALIDAD CATASTRAL DE SOLIS DE MATAOJO
(21 VOTOS)

El mensaje enviado por la Intendencia Departamental expresa: “OFICIO N° 1153/2011 gl. Minas, 4 de agosto de 2011. Sr. Presidente de la Junta Departamental. Alfredo Palma Garmendia. Presente: Por el presente se comunica a Ud. que la Intendencia Departamental de Lavalleja suscribió con fecha 19 de julio del corriente año contrato de arrendamiento de los padrones N° 56, 57 y 58 de la localidad Catastral de Solís de Matojo, con el Instituto de Hermanas Pobres de San José. El objeto del mismo es a los fines de ser utilizada por la Comisión de Cultura de mencionada localidad, y por un plazo de cinco meses a contar desde el 1 de agosto del presente año. En el contrato de referencia se estipuló una opción de compra al vencimiento del plazo estipulado, estableciéndose el precio de compra de los tres padrones en la suma de U\$S 110.000 (dólares americanos ciento diez mil). La adquisición de los mencionados inmuebles es de gran utilidad para el desarrollo del Departamento y especialmente de la zona, ya que los mismos

tendrían un objeto de intercambio Cultural, Deportivo y Social. En dichos inmuebles funcionaría la Casa de la Cultura de la localidad de Solís de Mataojo, es adecuada para realizar intercambios sociales y deportivos entre otras actividades, así como también alojar a las diferentes cuadrillas de funcionarios del Departamento de Arquitectura y Dirección General de Vialidad y Obras o de otras dependencias que estén trabajando en la zona. Por lo que viene de señalarse con la adquisición de los padrones de referencia, esta Comuna ya no tendrá que suscribir contratos de arrendamiento con el objetivo de Casa de la Cultura así como para alojar funcionarios que estén realizando trabajo en la localidad. Por lo que viene de decirse se eleve el presente, a efectos de recabar la anuencia del Honorable Cuerpo que usted preside, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 36 numeral 1° de la Ley Orgánica Municipal. Sin otro particular lo saludan atentamente. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández – Intendente Departamental, Alejandro Giorello Varela - Secretario General”.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Da lectura al informe de la Comisión el que expresa: “Minas, 8 de setiembre de 2011. La Comisión de Turno aconseja conceder a la Intendencia Departamental de Lavalleja la autorización que prescribe el artículo 36 numeral 1° de la Ley Orgánica Municipal, para adquirir los padrones Nros. 56, 57 y 58 de la localidad catastral de Solís de Mataojo, de acuerdo plano adjunto a fs. 2, en la suma de U\$S 110.000 (dólares americanos ciento diez mil) de acuerdo a lo solicitado en estos antecedentes. Fdo.: Eduardo Baubeta, Alexandra Inzaurrealde, Alberto Conti, Eduardo Yocco, Luis Carresse”.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) –Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Turno el que aconseja conceder a la Intendencia Departamental de Lavalleja la autorización que prescribe el artículo 36 numeral 1° de la Ley Orgánica Municipal, para adquirir los padrones Nros. 56, 57 y 58 de la localidad catastral de Solís de Mataojo en la suma de ciento diez mil dólares.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA – UNANIMIDAD

Son 25 votos por la afirmativa en 25 Sres. Ediles presentes en Sala.

Se dicta Decreto N° 2992.

DECRETO N° 2992.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Concédese a la Intendencia Departamental la anuencia que prescribe el Artículo 36 Numeral 1° de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, para adquirir el inmueble comprendido por los Padrones Nos. 56, 57 y 58 de la Localidad Catastral de Solís de Mataojo, de acuerdo a plano adjunto a fs. 2 de estos antecedentes, en la suma de U\$S 110.000 (dólares americanos ciento diez mil) al Instituto de Hermanas Pobres de San José y de acuerdo a iniciativa adjunta.

Artículo 2° - Comuníquese.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL BERNARDO HERNANDEZ SIENDO LA HORA 20:56’.

***** *****

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: PROYECTO PARA OTORGAR
A LOS CONCEJALES E INTEGRANTES DE LAS JUNTAS LOCALES
EXONERACION DE PATENTE DE RODADOS, DERECHO DE
EXPEDICION EN LIBRETA DE CONDUCIR Y PASE LIBRE EN
AUTOBUSES LOCALES Y DEPARTAMENTALES.

(16 VOTOS).

El mensaje y proyecto de decreto enviados por la Intendencia Departamental expresan: “Oficio N° 846/2011 gl. Minas, 14 de junio de 2011. Sr. Presidente de la Junta Departamental. Alcides Larrosa. Presente: Visto la situación creada con la Ley de Descentralización en materia Departamental N° 18567, en la cual los Municipios creados estarán integrados por un Alcalde y Concejales, en los cuales señala que dichos cargos son de carácter electivo. Por Decreto N° 2836 de 24 de febrero de 2010 de la Junta Departamental de Lavalleja se crearon los Municipios en las localidades de José Pedro Varela y de Solís de Mataojo, con las competencias que establecen la ley de referencia. Especialmente en su art. 10, se señala que los Alcaldes tendrán el mismo régimen de incompatibilidades y prohibiciones que los Intendentes. Así como los Concejales están sometidos al mismo régimen de incompatibilidades e inhibiciones que los integrantes de la Junta Departamental. El art. 2 del Decreto 2/85 y el art. 1° del Decreto 236/86 de la Junta Departamental de Lavalleja, prevén la exoneración de patente de rodados, derecho de expedición, renovación o ampliación de las licencias de conducir para los Ediles Departamentales. Del mismo modo se prevé por Ordenanza de la Junta Departamental de Lavalleja del 2/3/1939, para los Sres. Ediles titulares que estén efectivamente ocupando el cargo, el pase libre en los autobuses locales y departamentales. En atención y a los efectos de contemplar la situación de los Concejales asimilable a la de los Sres. Ediles Departamentales, correspondería remitir proyecto de decreto a efectos de otorgarle a los Concejales de los municipios del Departamento y los integrantes de las Juntas Locales que se creen, la exoneración del impuesto de patente de rodados, así como los derechos de expedición, renovación o ampliación de licencias de conducir, así como también el pase libre en los autobuses locales y departamentales. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández – Intendenta Departamental, Alejandro Giorello Varela – Secretario General. PROYECTO DE DECRETO: Artículo 1°: Los vehículos de propiedad particular de los Concejales titulares o sus suplentes en el caso que éstos sustituyan con carácter permanente a aquellos, estarán exonerados del pago del impuesto de Patente de Rodados. En el caso de ser propietario de más de un vehículo, el beneficio recaerá en sólo uno de ellos. Los propietarios de los vehículos amparados por este Decreto, están obligados a matricularlos y empadronarlos en el Departamento, lo que podrán hacer sin cargo alguno. Artículo 2°: Exonérase a los Sres. Concejales del pago de los derechos de expedición, renovación o ampliación de las licencias de conducir. Artículo 3°: Autorízase a los Sres. Concejales titulares o sus suplentes en el caso de que éstos sustituyan con carácter permanente a aquellos, al libre tránsito en los autobuses locales de las localidades en las cuales presten funciones, así como también en los autobuses departamentales dentro de los

límites el Departamento de Lavalleja. Los beneficios de la presente, serán retroactivos al 09 de julio/2010. Artículo 4º: Comuníquese y publíquese”.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Da lectura al informe de la Comisión el que expresa: “Minas, 8 de setiembre de 2011. La Comisión de Turno aconseja no aprobar en la redacción remitida el proyecto de decreto enviado por el Ejecutivo Comunal por Oficio N° 846/2011, relativo a los beneficios a otorgarse a los Concejales de los Municipios del Departamento e integrantes de las Juntas Locales. Se sugiere: a) que los términos del Decreto se limiten a establecer que se les aplica por remisión idénticos beneficios, prerrogativas y condiciones que a los Ediles según la normativa vigente. b) que los beneficios se concedan a partir de la entrada en vigencia del Decreto respectivo en aplicación del principio de no retroactividad de las normas. c) se establezca a texto expreso la obligatoriedad del uso de chapa identificatorio de la función en el vehículo sobre el cual recaiga la opción para acogerse al beneficio de exoneración de patente. d) se oficie al Ejecutivo Comunal requiriéndole se adopten por Dirección Tránsito las medidas necesarias para hacer efectivos la totalidad de los beneficios que la normativa vigente le acuerda a los Ediles y que sean competencia de la citada Dirección. Por lo antes expuesto se aconseja vuelva al Ejecutivo Comunal a efectos de formular una redacción del proyecto de Decreto en los términos expuestos. Fdo.: Eduardo Baubeta, Alexandra Inzaurrealde, Alberto Conti, Eduardo Yocco, Luis Carresse”.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Alcides Larrosa.

SR. EDIL ALCIDES LARROSA – Yo iba a mocionar para que se vote este proyecto porque pienso que los concejales tienen los mismos, ahí lo dice creo el informe de la comisión. Lo único que le cambiaría yo sería que se aplique a partir del momento que asumen en el cargo los concejales.

SR. EDIL ALFREDO PALMA – Tiene la palabra el Sr. Edil Javier Umpiérrez.

SR. EDIL JAVIER UMPIERREZ – Más allá de los textos un poco jurídicos que plantea acá de hacer cambios a la normativa, yo quiero expresar de que creo que en algún momento hemos tocado el tema, nuestra organización política –el MPP específicamente- históricamente desde que asumimos la Junta Departamental no hemos hecho uso de este beneficio.

No queremos hacer un juicio de valor al respecto pero queremos que se analice y se piense el tema, si es justo que el Edil pueda tener una patente como beneficio. Nosotros entendemos que no es justo porque hay Ediles que no tienen vehículos, hay Ediles que tienen vehículos más caros. En ese sentido no hemos tomado la patente y lo que yo creo personal es que lo que para mí veo que está mal no se lo puedo transferir a otro Municipio. Yo no sé cuáles son las condiciones, ni las características de los concejales de los Municipios de Varela y Solís y no quiero transmitirles una inequidad como me parece a mí que está sucediendo en este organismo.

Creo que los beneficios, está bien, es un beneficio y quien lo tome, no soy yo quien para enjuiciarlo, pero no quiero votar este tipo de decreto porque reitero, no creo, me parece que debemos de buscar un beneficio que sea equitativo a todos los Ediles. Nada más.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE – Sr. Presidente, me queda claro que el Sr. Edil no tiene chapa oficial en el vehículo como tampoco la tiene del departamento de Lavalleja, pero lo que sí me

gustaría que donde dice retroactividad me parece que esto no es un beneficio sino que, o sea no le corresponde retroactividad debido a que esto, ellos cuando son nombrados Concejales, ellos ya saben que no gozan de este beneficio, esto se les da después, es posterior y no estamos hablando de un perjuicio hacia ellos sino de un beneficio que se va a empezar a otorgar a partir de ahora. Eso, que quede claro que yo considero que tiene que ser irretroactivo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE – Nosotros cuando formulamos este informe sí consideramos que existían, la otra posibilidad era corregir primero, pulir un poco el tema de los beneficios de los Ediles para luego resolver sobre los Concejales. Bueno, en definitiva entendimos que no podíamos hacer rehenes a los Concejales el tiempo de espera que muchas veces significa profundizar en un tema, irlo analizando y elevándolo al plenario para que después pase a una comisión y bueno, todo el tiempo que puede llevar.

Ser más expeditivos, en principio aplicarle una norma espejo a los Concejales, una norma espejo de la normativa que ya existe para los Ediles y sugerimos sí la modificación del proyecto de decreto, porque entendemos que es más técnico legislativamente no generar normas que sean idénticas en sus textos que pueden llevar a pequeñas diferencias sutiles, diferencias en las palabras que pueden generar confusión en la aplicación, cuando en realidad la intención del legislador -en este caso- es aplicarle los mismos beneficios.

No había necesidad de desarrollarnos corriendo el riesgo de generar algún tipo de diferencias, que precisamente no era esa la intención. Ese fue el motivo por el cual la comisión informó de esa forma, y sí, sostenemos el principio de no retroactividad de las normas y que es a partir de que se apruebe el decreto que se le tienen que aplicar los beneficios.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Javier Umpiérrez.

SR. EDIL JAVIER UMPIERREZ – Simplemente le pediría al Edil que si quiere, el Edil Carresse se retracte porque yo tengo un vehículo empadronado en Minas y a nombre mío y con la patente al día. Si él necesita algún tipo de documentación yo se la hago llegar, pero creo que está en un error.

SR. EDIL LUIS CARRESSE – ... Sr. Edil, simplemente lo vi varias veces circular con un vehículo rojo con patente en otro lado durante el principio del mandato.

SR. EDIL JAVIER UMPIERREZ – Ese auto no es mío, no está a mi nombre.

SR. EDIL LUIS CARRESSE – Bueno, ah, entonces es el segundo vehículo que tiene con patente afuera, gracias. Mis disculpas, mis disculpas al Sr. Edil entonces.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Yocco.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO – Es un tema bastante complicado este. Yo tampoco tengo la patente de Edil, pero es un tema personal.

Lo que digo es difícil por lo siguiente, el tema de este beneficio de la patente yo puedo llegar a compartir lo que dice el Edil Umpiérrez en cuanto a que tiene una inequidad pero eso viene desde atrás y yo no lo voté a eso, es decir no fue votado en este período sino que es un beneficio que ya viene de no sé desde que año.

Entonces si hay que discutir este beneficio me parece que sí que se podría discutir y yo creo que tiene una inequidad en cuanto a lo que manifiesta el Edil Umpiérrez, de la cual yo como ya vuelvo a decir no tengo la patente de Edil no soy partícipe de esa inequidad.

Ahora, seguir y no darle a los Concejales ese mismo beneficio que tienen los Ediles de acá es seguir reproduciendo la inequidad, porque está en la tapa del libro que lo que yo quiero y cuando siempre hemos manifestado acá estar a favor de la descentralización, de la cual soy un defensor acérrimo, no desde este período del que se hizo sino del que por otras instancias estuve en la participación de la ley de 1996, no directamente pero la conozco, conozco a quien la presentó, fui a clase con ese docente en Desarrollo Local y conozco de lo que se trata y lo que se pretende hacer, con lo que ha demorado tanto en llevarse a la práctica.

Entonces, quienes defendemos esa descentralización y defendemos el empoderamiento de figuras locales y que tengan relevancia a nivel de su ámbito y que puedan desarrollarse y que puedan desarrollar conocimientos y que puedan seguir desenvolviéndose y acumular conocimientos en cuanto a eso, creo que merecen el mismo trato que los Ediles de acá de la capital departamental y los Ediles departamentales.

Entonces digo, esa inequidad yo estoy de acuerdo que existe, lo que plantea el Edil Umpiérrez y creo que de repente habría que rever todo el sistema, cuando estuvimos en el Congreso de Ediles también se trata ese tema y se habla de otro tipo de medidas. Pero hoy en día lo que tenemos es este beneficio. Y si yo voto en contra de eso, estoy volviendo a poner otra inequidad sobre una inequidad ya preexistente y eso es lo que no estoy dispuesto a hacer. A mí no me gusta esto, pero bueno, si es lo que hay me gusta que exista también para los concejales en este caso. Nada más Sr. Presidente.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL ALEJANDRA PEREIRA SIENDO LA HORA 21:01'.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Ponemos a votación.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Por su orden lo que aconseja al Comisión de Turno es no aprobar la redacción remitida por el proyecto con todos los numerales leídos con anterioridad. Eso por su orden, posteriormente hay una moción del Sr. Edil Alcides Larrosa que expresa que se vote el Proyecto de Decreto, con el agregado de que se aplique desde el momento de la asunción a sus cargos.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) - ¿Me había pedido la palabra Carresse?

SR. EDIL LUIS CARRESSE – No sé si de repente es propicio o no, pero tengo entendido que los Concejales desde que asumieron –que quede claro no, que es de una manera muy informal- desde que asumieron no han pago, considerando que esto iba a salir entonces no han pago la patente, por eso la preocupación por la irretroactividad.

Como les digo, tengo entendido, yo de todas maneras estoy en contra de la, o sea estoy a favor de la irretroactividad. Gracias.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE – Simplemente que sí, digamos en la síntesis de la primera opción es no aprobar en la redacción admitida en el Proyecto de Decreto y vuelva al Ejecutivo para su nueva redacción, no es no estar de acuerdo con el proyecto enviado.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Oscar Villalba.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA – Sr. Presidente en parte ya me contestó la Edila Inzaurrealde, yo creo que el rechazo de la comisión a este Proyecto era principalmente el punto de la retroactividad, me parece, creo que era eso o eran más cosas.

Eran otras cosas, bueno o sea lo que propone el Edil Larrosa era simplemente no darle retroactividad y aprobar, aprobarlo tal cual. Quiero que se explique un poco cómo es el tema.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Baubeta.

SR. EDIL EDUARDO BAUBETA – Lo que la Comisión trató fue de sacar el tema adelante porque evidentemente hay una franja de población que fue electa y entendíamos que tenían que tener los mismos derechos que nosotros, pero habían puntos que no estaban claros, porque por ejemplo ahora últimamente nos enteramos que hay dos o tres artículos más que les pertenecen a los Ediles que no estaban poniéndose en práctica y eso también les tiene que pertenecer a los Concejales. Pero además de eso había posición de algunos de los integrantes de la comisión que no pretendían que fuera desde la elección sino que fuera de ahora en más. Esa era principalmente la discordancia en la comisión, pero la redacción dice clara, es que se modifique el texto, no que se rechaza la idea. Nada más que eso.

DIALOGADO.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Perdón, perdón, no dialoguemos. El que quiera hablar que pida la palabra por favor Sr. Edil. Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE – No es lo mismo cuando los beneficios de los Ediles surgen de distintas normas que no están en un solo texto normativo sino que están dispersas, no es lo mismo para los concejales reproducir en un único texto de proyecto de Decreto reproducir todos esos beneficios, que podemos incurrir en el error de dejar alguno por omisión y esa no fue la intención del legislador, a simplemente establecer en un proyecto de decreto que por remisión a tales o cuales normas que establecen los beneficios previstos para los Ediles, los mismos se aplicarán a los Concejales y que ese sea el tenor del texto que se sugiere el Ejecutivo nos envíe para no incurrir en ese tipo de omisiones.

A su vez se agregó también el tema de la no retroactividad, es un señalamiento, pero fundamentalmente el texto que se sugiere para el proyecto de decreto.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Baubeta.

SR. EDIL EDUARDO BAUBETA – Yo iba a solicitar cinco minutos Sr. Presidente para poder dialogar este tema y volver a rever.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Eduardo Baubeta de realizar un Cuarto Intermedio de cinco minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA – MAYORIA

Son 22 votos por la afirmativa en 23 Sres. Ediles presentes en Sala.

SE DA COMIENZO AL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 21:10'.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEIDO SIENDO LA HORA 21:20'.

NO INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES ALBERTO CONTI Y ALCIDES ABREU.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) – Sres. Ediles pasado el Cuarto Intermedio si no hay ningún Edil anotado pasamos a votar el informe de la Comisión de Turno.

Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Turno el que aconseja vuelva al Ejecutivo Comunal el proyecto de decreto relativo a los beneficios a otorgarse a los Concejales de los Municipios del Departamento e integrantes de las Juntas Locales, a efectos que de compartir las sugerencias realizadas, se remita proyecto de decreto en los términos expuestos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA - MAYORIA

Son 16 votos por la afirmativa en 22 Sres. Ediles presentes en Sala.

Se dicta Resolución 57/2011.

RESOLUCION N° 57/2011.

Visto: el informe de la Comisión de Turno de fecha 8 de setiembre, en la que se sugiere modificar el proyecto de decreto relativo a beneficios a otorgarse a los Concejales de los Municipios del Departamento e integrantes de las Juntas Locales.

La Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

- Vuelva a la Intendencia Departamental a efectos que de compartir las sugerencias realizadas, se remita proyecto de decreto en los términos expuestos.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ALEJANDRA PEREIRA SIENDO LA HORA 21:22’.

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: PROYECTO DE
DECRETO RELATIVO A VEHÍCULOS ABANDONADOS
E INCAUTADOS. (16 VOTOS)

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – No sé si los Sres. Ediles quieren que yo les lea el informe o se le da trámite a la solicitud de sacarlo del orden del día de acuerdo a la solicitud de la Sra. Intendenta por haberse votado la Ley 18.791, donde se regula la subasta pública.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) - Se pone a consideración del Cuerpo el retirar este punto del orden del día de acuerdo a la solicitud de la Sra. Intendenta, por haberse votado la Ley 18.791, donde se regula este tema.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA – UNANIMIDAD.

Son 23 votos por la afirmativa en 23 Sres. Ediles presentes en Sala.

SR. PRESIDENTE (ALFREDO PALMA) - No habiendo mas asuntos a tratar se levanta la sesión.

SE LEVANTA LA SESION

SIENDO LA HORA 21:23’
